

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 14 de julio de 1962 por la

que se convoca concurso para la concesión del premio «Calvo Sotelo» correspondiente al año 1962.

Ilustrísimo señor: El Decreto de este Ministerio de 6 de julio de 1939 y la Orden de 10 de julio del mismo año, disposiciones por las que fué creado el premio «Calvo Sotelo», establecieron que cada año se acordara por el Ministerio de la Gobernación la clase de trabajo o actuación objeto del concurso o certamen para el otorgamiento del premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido, y para su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el concurso para la concesión del premio «Calvo Sotelo» del año 1962, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un premio de pesetas 100.000 al Municipio inferior a 5.000 habitantes que más se haya distinguido en la implantación, desarrollo y organización de los servicios obligatorios mínimos.

2.ª Para optar al premio deberán presentarse en el Ministerio de la Gobernación, hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo, o por conducto del Gobierno Civil de la provincia, la correspondiente solicitud, acompañada de una información en la que documentalmente se acrediten los méritos que se aleguen. En dicha información se harán constar aquellos datos y hechos concretos que sean susceptibles de valoración y comprobación, y deberán figurar juntamente con las pruebas y testimonios que se deseen aportar, los dictámenes del Gobernador Civil, Presidente de la Diputación, Ingeniero Jefe de Obras Públicas y los de cuantas autoridades y jerarquías se considere oportuno.

3.ª El Jurado, que oportunamente será designado, apreciará las obras realizadas en relación con la potencialidad económica del Ayuntamiento.

4.ª El premio será percibido por el Municipio, debiendo la Corporación proponer al Ministerio de la Gobernación su inversión, que preferentemente será la de completar, desarrollar y organizar los servicios obligatorios mínimos sostenidos por el Ayuntamiento.

Artículo 2.º El Ministerio de la Gobernación designará el Jurado que haya de otorgar el premio que se convoca por la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1962.

ALONSO VEGA

Ilustrísimo señor Director general de Administración Local.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto.)

(G. C.—4.567)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia, fecha de hoy, dictada en el expediente que instruyo contra Productos Alimenticios Madrileños, S. A., por débito al excelentísimo Ayuntamiento, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Efectos que se subastan

Una máquina amasadora, marca «Renón», con dos motores eléctricos de 3 HP acoplados. Tasación, 60.000 pesetas; valor para la subasta, 40.000 pesetas.

Una máquina de hacer fideos de igual marca con motor eléctrico de 7 HP acoplado. Tasación, 210.000 pesetas; valor para la subasta, 140.000 pesetas.

Total. Tasación, 270.000 pesetas; valor para la subasta, 180.000 pesetas.

Importe del descubierto, recargos, gastos y costas, 89.567,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día diecisiete de octubre próximo, a las diecisiete horas, en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia, calle de Murcia, 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y si transcurrida una hora no se presentase postor, se admitirán por el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que los bienes embargados se hallan de manifiesto en la calle de Nicolás Usera, número once, fábrica.

2.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal, recargos, gastos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos si se hubiesen presentado posturas admisibles.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores,

en poder del agente ejecutivo, el 5 por 100 del importe de tasación.

4.º Que el que resulte rematante se obliga a entregar en el acto de la adjudicación el total precio del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.—El Agente (Firmado).

(C.—23.116)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de la Divina Pastora, suscrito con don Juan Fernández López, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de julio de 1960, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.458)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANAL DE ISABEL II**

ANUNCIO

Dando cumplimiento al artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real Decreto de 13 de marzo de 1903 y Real Decreto de 6 de agosto de 1910, se expone que habiendo sido solicitada por don Emilio Hernández García la devolución de la fianza definitiva depositada en la Caja General de Depósitos para responder de las obras comprendidas en el «Proyecto de Almenara de toma en los perfiles 247/248 del Trozo III del Canal del Este, 6.º Depósito.—Torreón», se apercibe a cuantos puedan presentar reclamación alguna contra aquél por daños o perjuicios ocasionados por la obra que sea de su cuenta, por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en solicitud de sus derechos en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar del día de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.500)

(O.—50.335)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la Empresa «Goicoechea, S. L.», adjudicataria de las obras de «Urbanización de la calle de Orense, en su tramo inicial», proyecto núm. 725.

Lo que se hace público para que en plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.488)

(O.—50.326)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la Empresa «Sepsa», en garantía de la ejecución de las obras del proyecto núm. 869, de «Adquisición de cable subterráneo para la red de energía eléctrica en el sector de la Estación de Chamartín, zona de-recha».

Lo que se hace público para que en plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.489)

(O.—50.327)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva a la Empresa «Sancaimato, Calefacción y Electricidad, S. A.», de-

positada en garantía de las obras del proyecto núm. 948, de «Alumbrado público en la manzana II del polígono C de la avenida del Generalísimo»

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.— El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.490) (O.—50.328)

OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II EXPROPIACIONES

Aprobado por Orden ministerial de 9 de abril de 1962 el proyecto de las obras del «Canal de El Atazar —2.ª Sección— y su camino de servicio», para el abastecimiento de Madrid, y confeccionada la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados en la expropiación de terrenos con motivo de la ejecución de dichas obras, después de rectificada por la Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que confiere a esta Dirección la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de octubre de 1960, en relación con el artículo 41 del Reglamento de este Canal, de 23 de septiembre de 1909, para cumplimiento de la Ley de 8 de febrero de 1907 y el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he acordado publicarla a continuación, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la citada Ley y los 17 y 18 de su Reglamento, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley, bien ante la Alcaldía de San Agustín del Guadalix o en esta Dirección.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.— El Ingeniero Director, A. Bielza.

PROVINCIA DE MADRID.—TERMINO MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Relación nominal definitiva de los propietarios afectados con motivo de las obras del «Canal de El Atazar —2.ª Sección— y su camino de servicio»

Número de orden: 1. — Propietario: Nombre y apellidos: Don Alberto Cavestany Anduaga.—Residencia y domicilio: Madrid, Serrano, núm. 41.—Finca: Monte.—Situación: Valdecilla.—Administradores, arrendatarios o aparceros: El propietario.

Número de orden: 2. — Propietario: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.—Residencia y domicilio: San Agustín.—Finca: Monte.—Situación: Moncalvillo.—Administradores, arrendatarios o aparceros: El propietario.

(G. C.—4.502) (O.—50.337)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 30 de agosto de 1955, con los números 403.299 de entrada y 208.526 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Paulino Antón Trespalacios, en garantía de «Constructora General de Obras, S. L.», para las obras de encauzamiento del río Nalón, en Sama, Ayuntamiento de Langreo, importante 325.000 pesetas, en Deuda Perpetua Interior, a disposición del señor Director general de Obras Hidráulicas. (E. 847-62),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para

que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de agosto de 1962.—Por el Administrador, José Rojo García.

(A.—29.452)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Por la Empresa (Solux, S. A.), se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras de «Electrificación del trozo 1.º (puerto de Navacerrada al del Paular o de Los Cotos) del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid a Burgos», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en plazo de quince días hábiles, contados de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Segovia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Guadarrama, Los Molinos y Cercedilla (Madrid), y San Ildefonso de La Granja (Segovia), términos municipales afectados, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Primera Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.— El Ingeniero Jefe, P. A., Luis de Casa.

(G. C.—4.543) (O.—50.361)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Por la Empresa «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Puesto de transformación de 15.000 a 1.000 V., para 160 KVA., en la Subestación de Aluche, del ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Plie-

go de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

El citado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid remitirá a esta 1.ª Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.— El Ingeniero Jefe, P. A., Luis de Casa.

(G. C.—4.542) (O.—50.360)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcelino del Olmo.

Domicilio: Mártires, 4, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo Viñuelas.

Tramo: De 1.800 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 250 metros de la carretera, aguas arriba, y 150 metros, aguas abajo, del monte Viñuelas.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Diecinueve (19) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— (Referencia: A. R.—82-42.)

Madrid, 15 de septiembre de 1962.— El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Juan Domercq Touchard.

(G. C.—4.481) (O.—50.330)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Granjas Autocampo, S. A.», calle de Goya, número 102.

Y de su representante: Don Federico Martínez de Sola y Fernández.

Clase de aprovechamiento: Agua para abastecer un matadero industrial de aves.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo durante doce horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y

en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—134-G.)

Madrid, 13 de septiembre de 1962.— El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—4.485) (O.—50.323)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Doña Josefa Sandoval Domingo, con domicilio en Navalcarnero (Madrid), calle de Queipo de Llano, núm. 10, solicita autorización para legalizar un pozo, sito en finca de su propiedad, dentro de la zona de policía del arroyo de Doña Mariana, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), para riego de una hectárea en aquella finca.

Dicho pozo se ubicará en la margen derecha del citado arroyo y a distancia de 70 metros de su cauce, remontándose desde un caudal de un litro por segundo.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por la petición formulada presenten, por escrito, sus reclamaciones al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contado a partir de la fecha de la publicación de la pertinente nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficinas, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle del Doctor Fleming, núm. 3, quinta planta, Madrid.—(Pozo núm. 101.)

Madrid, 21 de septiembre de 1962.— El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.482 bis) (O.—50.321)

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

EXTRACTOS DE ACUERDOS DE ADMISION A TRAMITE

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Apicultura.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Julián Cátedra López, don Telesforo Sáinz Ramos y don Joaquín Bueno Blázquez.—Suplentes: Don Agapito Ponce Molinero y don Adolfo de la Torre.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Rafael Gimeno de la Peña, Ponente; don Narciso Amorós Rica y don Adrián Caballero y Jiménez de la Serna.—Suplentes: Don Joaquín del Pozo Parada, don Vicente Torres López y don Carlos Díaz Díaz.

(G. C.—4.439)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Editoriales.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Ignacio Caballero Alonso, don José Oliveira Bugallo y don Daniel Encinas Barba.—Suplentes: Don Mariano Gilbert Norte, don José Desanter Guantes y don Alfonso Ibarra Vergara.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Julio Wais Tenreiro, Ponente; don Carlos Díaz Díaz y don Carlos Buil Polanco.—Suplentes: Don Francisco Perlado Parra, don Angel Arroyo Valero y don Joaquín del Pozo Parada. (G. C.—4.440)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Mayoristas Comisionados y Exportadores de Pescados Frescos.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Manuel de Lera Alvarez, don Pedro Sanz Sanjuán y don Rafael Fernández Ojea.—Suplentes: Don Manuel Peso Molina, don Isidoro Bruna Valerio y don Manuel Molina Blanco.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Antonio Díez Martínez, Ponente; don Francisco Perlado Parra y don Santiago Sosa A. Carrasco. — Suplentes: Don Narciso Amorós Rica, don Carlos A. Rodero y don Manuel Trujillo Jiménez. (G. C.—4.441)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Fabricantes de Sucedáneos y Torrefactores de Café de Madrid.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Luciano Fernández Díaz, doña Modesta Ecija de la Guerra y Herederos de Gómez Tejedor.—Suplentes: Don Dorotheo López Minguéz, don José Rodríguez Corral y "Río Grande, S. L."

b) Por la Administración. — Titulares: Don Antonio Díez Martínez, Ponente; don Vicente Torres López y don Joaquín del Pozo Parada. — Suplentes: Don Leopoldo Alvarez González, don Santiago Sosa A. Carrasco y don Narciso Amorós Rica. (G. C.—4.442)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Confeccionistas Mayoristas de Madrid.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Cipriano Luque Frechoso, don Luis López Quintas y don Guillermo Weber. Suplentes: Don José Pie Muñoz, don Custodio Fernández Tomás y don Rogelio García Vázquez.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Rafael Gimeno de la Peña, Ponente; don Narciso Amorós Rica y don Carlos Díaz Díaz.—Suplentes: Don Santiago Sosa A. Carrasco, don Carlos Alvarez Rodero y don Manuel Trujillo Jiménez. (G. C.—4.443)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Asentadores de Frutas de Madrid.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Leonardo Caballero del Hoyo, don Francisco García Acera y don Francisco Fernández Fernández.—Suplentes: Don José Rey Suárez, don Antonio Alfonso Martínez y don Perfecto Prereira Ceireira.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Adrián Caballero y J. de la Serna, don Joaquín del Pozo Parada y don Julio Wais Tenreiro. — Suplentes: Don Manuel Trujillo Jiménez, don Angel Arroyo Valero y don Francisco Perlado Parra. (G. C.—4.444)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Almacenistas de Productos Cárnicos.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don José Reñones, don José del Valle Herrero y don Pedro Parra Rodríguez. Suplentes: Don Antonio Morey, don José Ramírez Sinvet y don Justo González Moro.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Vicente Torres López, Ponente; don Francisco Perlado Parra y don Antonio Díez Martínez. — Suplentes: Don Santiago Sosa A. Carrasco, don Narciso Amorós Rica y don Carlos Alvarez Rodero. (G. C.—4.445)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Minoristas Droguerías, Perfumerías y Artículos de Limpieza.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Eduardo Pérez del Barrio, don Miguel Basanta Escolante y don José María Hernando Iglesias.—Suplentes: Don Emilio Ezquerro Costa, don Rafael Márquez Eguren y don Melitón Rodríguez González.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Vicente Torres López, Ponente; don Julio Wais Tenreiro y don Carlos Buil Polanco. — Suplentes: Don Adrián Caballero y J. de la Serna, don Carlos Díaz Díaz y don Rafael Gimeno de la Peña. (G. C.—4.446)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Tablajeros de Madrid.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Leovigildo Carrera Alonso, don Rufino Brabo Torres y don Francisco del Palacio Alonso.—Suplentes: Don Manuel Barcenillas Cubillo, don Ramiro Martínez Fuente y don Sergio Gómez Sánchez.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Vicente Torres López, Ponente; don Joaquín del Pozo Parada y don Manuel Trujillo Jiménez. — Suplentes: Don Adrián Caballero y J. de la Serna, don Carlos Díaz Díaz y don Rafael Gimeno de la Peña. (G. C.—4.447)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Mayoristas de la Alimentación.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Bruno Rodríguez Angulo, Hijos de Luis Riesgo, S. A., y don Tiburcio Mastín Casla.—Suplentes: Don Tomás Caro Yanguas, Lizassoain, S. A., y don Juan Pescastaing Lenville.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Joaquín del Pozo Parada, Ponente; don Antonio Díez Martínez y don Rafael Gimeno de la Peña.—Suplentes: Don Antonio Faba Magán, don Leopoldo Alvarez González y don Santiago Sosa A. Carrasco. (G. C.—4.448)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Productos Cárnicos (Fabricantes de).

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Aurelio Miñambres Guerrero, don Epifanio Quiroga Alvaro y don Mariano Cabo Jara.—Suplentes: Don Emeterio Dorado Izquierdo, don Lorenzo Criado Tercero y don Dictino Flores Vidal.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Francisco Perlado Parra, Ponente; don Vicente Torres López y don Santiago Sosa A. Carrasco.—Suplentes: Don Adrián Caballero y J. de la Serna, don Carlos Díaz Díaz y don Antonio Díez Martínez. (G. C.—4.449)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Almacenistas de Patatas.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Ibérica de Almacenistas de Patatas, don Juan Antonio Manzano García y don Gregorio López Montero.—Suplentes: Don José Pérez Jiménez, don José Lorenzo Calleja y don Agustín Martín Ramos.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Angel Arroyo Valero, Ponente; don Narciso Amorós Rica y don Luis Ortiz Gómez. — Suplentes: Don Rafael Gimeno de la Peña, don Julio Wais Tenreiro y don Antonio Faba Magán. (G. C.—4.450)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Fabricantes de Helados.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Fernando Guevara, Ilsa Frigo, Sociedad Anónima, y don José Fernández González.—Suplentes: Don Eloy Manchado Aldea, don Carlos Mira Seller y don Mariano García Pérez.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Manuel Trujillo Jiménez, Ponente; don Santiago Sosa A. Carrasco y don Leopoldo Alvarez González.—Suplentes: Don Antonio Faba Magán, don Luis Ortiz Gómez y don Carlos Buil Polanco. (G. C.—4.451)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Ultramarinos de Madrid (Capital).

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Antonio Olmedo Pinaglia, don José Migoya Mendoza y don Amancio Villalba Pérez.—Suplentes: Don Delfín Miguel Martín, don Julio Sánchez Garrido y don Angel Utrilla Jiménez.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Manuel Trujillo Giménez, Ponente I. T. T.; don Rafael Gimeno de la Peña y don Narciso Amorós Rica, I. T. T.—Suplentes: Don Adrián Caballero J. de la Serna, don Carlos Díaz Díaz y don Antonio Díez Martínez, I. T. T. (G. C.—4.452)

Fecha del acuerdo: 17 septiembre 1962.

Agrupación: Entradores de Ganado Equino.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 diciembre 1963.

Hechos impositivos: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión mixta

a) Por la Agrupación. — Titulares: Don Rafael Herrera Sánchez, don Andrés Cuéllar Montero y don Hilario Rabal Merino.—Suplentes: Don Gregorio Montoro Conesa, don Cosme Escalada Martínez y don José Cuéllar Montero.

b) Por la Administración. — Titulares: Don Carlos Alvarez Rodero, Ponente; don Francisco Perlado Parra y don Luis Ortiz Gómez.—Suplentes: Don Antonio Díez Martínez, don Antonio Faba Magán y don Julio Wais Tenreiro. (G. C.—4.453)

AYUNTAMIENTOS

CORPA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se hace público que las Ordenanzas prorrogadas para el próximo año de 1963 se hallan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que en derecho procedan.

Corpa, a 21 de septiembre de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.420) (O.—50.302)

BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la enajenación, por subasta, de las parcelas de terreno a los sitios denominados «Los Barrancos», «La Cerca» o «El Bustar», para en ellas construir viviendas de renta limitada o subvencionada para los vecinos cabezas de familia de esta villa, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones contra los mismos, según dispone el artículo 312 de la ley de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bustarviejo, 21 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.419) (O.—50.301)

NAVACERRADA

Se encuentran en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, los pliegos de condiciones que han de servir de base en las subastas de maderas, pastos y caza de los montes de este Municipio durante el año de 1962 a 1963.

Navacerrada, 21 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.422) (O.—50.304)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Acordada la prórroga de todas las Ordenanzas de exacciones que han regido en el año actual, para que rijan en el

próximo ejercicio de 1963, sin modificación alguna, quedan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—4.421) (O.—50.303)

TORRES DE LA ALAMEDA

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que se hallan en vigor para el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Torres de la Alameda, a 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—4.423) (O.—50.305)

TITULCIA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilidad y Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Titulcia, a 22 de septiembre de 1962. El Alcalde, E. Basterrechea.

(G. C.—4.425) (O.—50.307)

TORREMOCHA DE JARAMA

Acordada la prórroga para 1963, de las Ordenanzas de exacciones municipales vigentes en 1962, se expone al público por quince días, para oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, 18 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Julio Martín.

(G. C.—4.424) (O.—50.306)

LEGANES

Declarada por el Pleno municipal de utilidad pública y de interés social la ocupación de la parcela de 4.785 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de la Jefatura Propiedades Militares, Ministerio del Ejército y don José María Vaquero; Este, con camino de caballo y dicho señor Vaquero; Sur, con fincas de herederos de don Eleuterio Durán, y Oeste, con terrenos de las referidas Propiedades Militares, se hace público la tramitación del expediente y de la determinación del justiprecio a los efectos procedentes.

Leganés, a 23 de julio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.427) (O.—50.308)

ALCALA DE HENARES

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas de este concurso-subasta en el plazo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local —texto refundido—, y en ejecución de los acuerdos del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, adoptados en las sesiones de 28 de agosto último y 21 de los corrientes, respectivamente, se anuncia concurso-subasta para la adquisición de muebles metálicos con destino a los despachos del Interventor y Depositario de Fondos municipales y oficinas de Secretaría, Intervención y Depositaria, con sujeción al proyecto de amueblamiento confeccionado por la Comisión Especial designada al efecto, bajo el tipo de licitación de trescientas trece mil quinientas noventa pesetas (313.590), a satisfacer con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado por resolución del Delegado de Hacienda de 14 de julio de 1962.

La garantía provisional será de siete mil ochocientas treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos (7.839,75) y la garantía definitiva a constituir por el que resulte adjudicatario lo será por la cantidad de quince mil seiscientos setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos (15.678,50), lo que se efectuará en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico o valores, siendo admisible para ambas las Cédulas de Crédito Local, por su consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se presentarán des-

de el siguiente día a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de las pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una de la mañana.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, y podrán ser lacrados con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adquisición de los muebles metálicos con destino a los despachos del señor Interventor y señor Depositario de Fondos municipales y oficinas de Secretaría, Intervención y Depositaria».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias económicas, detalle de suministros realizados con anterioridad y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que contenga el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de igual cuantía, como igualmente el resguardo acreditativo que justifique la constitución de la fianza provisional.

Los poderes acreditativos de la personalidad se acompañarán a esta proposición bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de esta Corporación Municipal.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la mesa presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará en el día y hora que oportunamente se señalará, de acuerdo con las normas 3.ª y 4.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo para la entrega del mobiliario será el de un mes, a contar de la fecha de la firma de la escritura de formalización del contrato. El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de admisión de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y difusión de este concurso-subasta y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del contrato, incluso los honorarios del Notario.

También quedará obligado al pago de las contribuciones e impuestos que por virtud de este contrato se devenguen a cuyo efecto se compromete a presentarlo en las oficinas liquidadoras correspondientes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en la calle de, número, que, perfectamente enterado del proyecto de amueblamiento y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso-subasta para la adquisición de los muebles metálicos con destino a los despachos del señor Interventor y del señor Depositario de Fondos municipales y oficinas de Secretaría, Intervención y Depositaria, se compromete a tomar a su cargo el suministro de dicho mobiliario por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual dejo asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifico con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalde de Henares, 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.399) (O.—50.292)

ARANJUEZ

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que entrarán en vigor el próximo ejercicio económico de 1963, se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de información pública y reclamaciones, si las hubiere, y que son las siguientes:

Prorrogadas

Vigilancia sanitaria de hoteles y casas de dormir.—Licencias de aperturas de establecimientos.—Inspección de calderas de vapor, motores, etc.—Matadero. Alcantarillado.—Extinción de incendios. Suministro domiciliario de agua.—Reconocimiento domiciliario de cerdos.—Reconocimiento sanitario de jabones.—Banda de música.—Canalones.—Toldos, tribunas, etc.—Postes y palomillas.—Rejas y balcones.—Quioscos y puestos en la vía pública.—Vigilancia y aparcamiento de vehículos.—Rodaje y arrastre de carruajes.—Evacuatorios insalubres. Consumiciones en cafés, bares, etcétera.—Recargo sobre contribución de utilidades.—Recargo sobre gas y electricidad.—Riqueza provincial.—Casinos y círculos de recreo.—Carruajes y caballerías de lujo.—Solares sin edificar.—Incremento del valor de los terrenos.—Consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.—Carnes, caza, pescados, mariscos finos, etc.—Pompas fúnebres.—Riqueza urbana.—Riqueza rústica.

Modificadas

Sello municipal.—Reconocimiento de carnes, etc.—Vigilancia de seguridad de establecimientos.—Licencia de obras.—Cementerio.—Mesas, sillas y veladores en la vía pública.—Parada y situado de carruajes.—Industrias callejeras.—Escaparates, muestras y letreros.—Carteles y programas.—Puestos y cajones en el mercado público.—Introducción de bultos en el mercado.—Perros.—Aceras no construidas.—Consumo de lujo.—Impuesto industrial.—Producto neto de Sociedades y Compañías.

Nueva implantación

Concesión de licencias para dedicación de coches al servicio público.—Sobre fachadas indecorosas.

Aranjuez, 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.400) (O.—50.291)

BUSTARVIEJO

Los pliegos de condiciones para la subasta de 560 metros cúbicos de productos leñosos de la especie de roble y fresno que pueden obtenerse por entresaca en el tranzón «Navalmadero», del monte núm. 67 del Catálogo de los de utilidad pública de los Propios de de esta villa, para el año forestal 1962-63, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, las que, en caso de presentarse, serán resueltas por la Corporación Municipal.

La subasta de estos productos leñosos se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal delegado al efecto, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día 25 de octubre próximo, bajo el tipo de licitación de dieciséis mil ochocientas pesetas (16.800 pesetas), y como precio índice el de veintiún mil pesetas (21.000 pesetas), y si resultare desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, y si también resultare desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta a los diez días, también hábiles posteriores a la anterior, bajo las mismas condiciones que la primera.

Los pliegos, cerrados para esta subasta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, pasados que sean los ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día 24 de octubre próximo, extendidos en papel blanco, reintegrados con timbre de seis pesetas, y con arre-

glo al modelo que a continuación se inserta, y para tomar parte en la misma el licitador acreditará haber consignado en la Caja de este Municipio la cantidad de ochocientas cuarenta pesetas (840 pesetas), cinco por ciento del tipo de licitación.

Podrán tomar parte en esta subasta los profesionales que se hallen en posesión del Certificado de la clase D y Hoja de Compras relativas al mismo, los que podrán concurrir por sí o por medio de persona con poder debidamente bastanteados.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad núm., que acompaña, el cual se halla en posesión del Certificado profesional de la clase D, núm., y Hoja de compras núm. de las relativas al mismo, con capacidad adquisitiva de metros cúbicos, que también acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse el aprovechamiento de 560 metros cúbicos de leña, clasificada en el grupo primero de la especie de roble y fresno en el monte núm. 67 del Catálogo, tranzón «Navalmadero», para el año forestal 1962-63, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado en las arcas de este Municipio la cantidad de 840 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración jurada que determina el núm. 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Bustarviejo, 21 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.401) (O.—50.290)

OTERUELO DEL VALLE

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones que tiene en vigor, para su aplicación en el ejercicio de 1963, se encuentran de manifiesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 22 de septiembre de 1962.—P. el Alcalde, el Teniente de Alcalde, Lázaro Canencia.

(G. C.—4.474) (O.—50.313)

CHINCHON

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de las nuevas exacciones y aprobadas las Ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo y el respectivo expediente, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría; siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a las Ordenanzas y sus tarifas.

Chinchón, a 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.

(G. C.—4.475) (O.—50.314)

ARROYOMOLINOS

Las Ordenanzas de exacciones municipales prorrogadas y de nueva creación para el año de 1963 se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Arroyomolinos, a 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—4.476) (O.—50.315)

ROBLEDO DE CHAVELA

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de las exacciones municipales que tiene en vigor para su aplicación en el ejercicio de 1963, se encuentran de manifiesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, 24 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Tomás Sánchez de Lucas.

(G. C.—4.477) (O.—50.316)

SEVILLA LA NUEVA

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, se hace saber que durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta del arrendamiento de los pastos de la «Dehesa Boyal» y praderas «Charcas» y «Bañuela», de estos Propios, a los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Durante los veinte días siguientes al plazo anterior, en horas de oficina, se admitirán proposiciones para la referida subasta, con arreglo al pliego de condiciones expuesto, bajo el tipo de tasación de 37.500 pesetas, siendo los límites de arrendamiento desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 1963. La apertura de plicas se verificará el día siguiente hábil del de la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en la forma reglamentaria. Si fuera declarada desierta esta primera subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda a los diez días siguientes del señalado para la primera, con las mismas normas y condiciones contractuales.

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales, prorrogadas o modificadas, que han de regir durante el año 1963, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante quince días, a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Sevilla la Nueva, 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Ignacio Ruas.

(G. C.—4.478) (O.—50.318)

VILLALBILLA

Este Ayuntamiento, con fecha del actual, tiene acordado la venta del aprovechamiento del esparto correspondiente a la dehesa de «Los Eros», de los Propios de este Municipio, por medio de subasta pública que se celebrará el día 20 del próximo mes de octubre, a las doce y media del referido día, y bajo el tipo de licitación de 4.000 pesetas, en la Sala Consistorial.

Villalbilla, a 24 de septiembre de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.479) (O.—50.317)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, con el número trescientos siete al trescientos diez, de mil novecientos sesenta y uno, sobre cantidad, a instancia de Araceli Ubeda Andrés y tres más, contra doña Teodora Martínez Jiménez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada y ejecutada doña Teodora Martínez Jiménez, en la calle de Joaquín María López, número setenta, de esta capital; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día dieciséis de octubre próximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una sortija, con una piedra rubí y varias blancas, diez pesetas.

Una lavadora, marca «Ter», muy usada, trescientas pesetas.

Una sortija de plata con aro de oro, con varias chispas de diamante rosa, doscientas cincuenta pesetas.

Una mesita de centro, de madera de haya, barnizada en color nogal, trescientas pesetas.

Un mueble bar, con una luna espejo en su parte interior, en madera de pino, pintado en negro, con los cantos en rojo, con cuatro trampillas, dos de ellas pintados dos chinos, cuatrocientas pesetas.

Dos sillas, con el asiento tapizado en plástico color amarillo, cuatrocientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sin-

ger», número Y-6012336, quinientas pesetas.

Total, dos mil ciento sesenta pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—23.129)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número seiscientos veintitrés de mil novecientos sesenta, sobre perjuicio económico, en virtud de resolución de la Delegación de Trabajo de esta capital, que afecta, como productores, a Saturnino de Alba Garzón y dos más, contra «Industrias Telag», he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa «Industrias Telag», en la calle de Francisco Abril, número ocho; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día dieciocho de octubre próximo y hora de las doce treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Meg», número 4.506, de siete y medio kilovatios, doce mil pesetas.

Una máquina de taladrar de árbol T-54, con motor acoplado de la Casa «Zoldi», número 6.541, de 1 HP de fuerza, once mil pesetas.

Un Rotaflex, tipo G. G. 1-39832, con motor de 1 HP de fuerza, diez mil pesetas.

Total, treinta y tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—23.128)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en la demanda presentada por doña Amparo Lorente Polaina, contra propietaria del chalet de la casa de María Blanco, 7 (Valdeconejos), Madrid, y don Tomás Luque Moyano, antiguo propietario de la casa de María Blanco, núm. 7, se ha mandado citar a usted para que el día diecisiete de octubre próximo, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura sita en General Martínez Campos, veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que sobre despido se ha dejado expresada, expediente número setecientos ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos; advirtiéndose: Que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a la señora propietaria del chalet de la casa de María Blanco, 7, se expide la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José Moradillo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama.

(B.—4.468)

mio de Permanencia, en cuantía de seis mensualidades de su sueldo regulador, equivalentes a 18.167,28 pesetas, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida número 333, capítulo III, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

454. Fijar en 59,67 pesetas diarias el salario base del Oficial Ebanista don Vicente López de la Roja, equivalente a 21.781,37 pesetas anuales, en cumplimiento de lo dispuesto por la O. M. de 28 de diciembre de 1961, en relación con los trabajadores sujetos a la Reglamentación Nacional de la Industria de la Madera, con repercusión en los quinquenios que tiene reconocidos y con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año.

455. Modificar a propuesta del Decanato de los Servicios Farmacéuticos, con la conformidad de la Visita y de la Comisión de Personal, la Plantilla laboral de dichos Servicios, y, en su virtud, crear una plaza de Sanitario, en sustitución de otra de Ayudante Sanitaria que queda suprimida, asignándose la tributación base de 1.015 pesetas mensuales, más 155 pesetas, también mensuales, de Plus voluntario, y los demás derechos que establece la Reglamentación Nacional de Trabajo en Establecimientos Sanitarios, surtiendo efectos esta modificación de plantilla desde el día 1.º de mayo de 1962, y haciéndose efectiva la dotación económica de esta plaza con cargo a la partida número 64 del vigente Presupuesto de Gastos.

456. Ampliar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, autorizada por la Visita de dicho Centro, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, la Plantilla Laboral del Hospital Provincial, y, en su virtud, crear dos plazas de Oficiales Peluqueros, encuadradas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Establecimientos Sanitarios, con el salario base de 37 pesetas diarias y plus complementario equivalente al 33 por 100 del referido salario, más un plus voluntario de 150 pesetas mensuales y los demás derechos que establece la citada Ordenanza laboral, a cuyo fin se procederá por la Sección de Hacienda a la habilitación del oportuno crédito.

439. Desestimar nueva instancia presentada por don Ramón Molina Valle, Guarda del Colegio de San Fernando, solicitando que la Corporación satisfaga el Impuesto de Utilidades correspondiente a sus haberes, quedando a lo acordado en sesión de 25 de enero del corriente año.

440. Desestimar instancia de don Enrique Riveira Martínez, Mozo de ascensores del Hospital Provincial, solicitando ser incluido en los beneficios del acuerdo de 14 de agosto de 1939, en razón a no reunir las condiciones que para ello se exigen en el apartado b) del párrafo primero de dicho acuerdo.

441. Desestimar instancia de don Segundo del Real Sánchez, Conductor del Parque Móvil, en solicitud de que le sean abonadas la diferencia de las sesenta y seis horas extraordinarias efectuadas en el mes de abril de 1961 a las treinta que le fueron pagadas, ya que la propuesta hecha por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, conforme a lo preceptuado en el acuerdo núm. 151 de esta Diputación de 28 de enero de 1961, se refería sólo a las citadas treinta horas percibidas por el recurrente.

442. Desestimar instancia de don Ismael Pingarrón Pérez, Conductor del Parque Móvil, en solicitud de que le sean abonadas las horas extraordinarias efectuadas durante los años 1959, 60, 61, así como la diferencia de las cincuenta y una horas en abril de 1961 a las treinta que le fueron abonadas, ya que la propuesta hecha por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, conforme a lo preceptuado en el acuerdo núm. 151 de esta Diputación de 28 de enero de 1961, se refería sólo a las citadas treinta horas, que las percibió el recurrente.

443. Disponer, a propuesta del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, cause baja en la plantilla del personal sanitario de esta Corporación el Médico Becario del Grupo de Anestesia don Alfonso López-Piña Martínez, en razón a sus reiteradas faltas de asistencia al servicio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de esta Corporación.

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Vardivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.024/60, a instancia de Rafael Escribano Guisado, contra Electricidad Industrial, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un motor «Imbra, Construcciones Electromecánicas», de 10 HP, 950 r. p. m., voltios 220/380, período 50, núm. 52487. Un taladro eléctrico con su bancada número 101.334, tipo 39 U 3, de 0,20 HP.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», con modelo «Studio 44», sin número a la vista. Tasados en total en la suma de quince mil trescientas pesetas.

La subasta ha sido señalada para el día treinta de octubre próximo, a las diez y media horas, y se celebrará en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle del General Martínez Campos, 27, y se previene: Que es tercera subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los bienes se encuentran en poder del demandado, don Rafael Martín Perales, en calidad de depositario, en el domicilio social de la entidad demandada Electricidad Industrial, en Torrejón de Ardoz.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—23.122)

**EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo tenía constituida el Procurador don Fernando Pinto Gómez, se anuncia el cese por fallecimiento, de su cargo, del expresado señor, para que en término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones que se crean oportunas contra la expresada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no hacer uso de él dentro del citado plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.457)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

A medio del presente hago saber: Que en proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de la entidad «Cine Foto Lafo, S. A.», contra don José Tabares Díaz, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta, por término de ocho días y precio de tasación de veinte mil pesetas, los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad del ejecutado, que reside en Salamanca, calle San Pablo, veintitrés, y en cuyo poder se encuentran, y para la cual se señala el día veintiséis del próximo mes de oc-

tubre, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, y bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de cine, sonora, marca «Debrise», de fabricación nacional, número 5.279, tasada en veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.453)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el ramo de embargo del sumario seguido ante este Juzgado con el número 446, de 1961, por infracción de la Ley de 9-5-50 y lesiones contra José Escobar Bueno, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de diez mil pesetas, importe de la tasación, de la motocicleta embargada a dicho penado, y que es la siguiente:

Motocicleta, marca «Guzzi», matrícula M.-273.765, motor a gasolina número ISA-C73-810685, de un cilindro y un HP, bastidor MGH-C73-311033.

Esta motocicleta se encuentra depositada en poder de don Ramón Ruiz Serrano, con domicilio en la calle de Monte de Haya, número 76, pueblo de Vallecas, donde podrá ser examinada.

Para cuyo acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del importe de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.119)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el expediente promovido por doña Pilar Teurol Marín, contra su esposo don Juan Gómez Sempere, sobre adopción de medidas provisionales, ha acordado convocar a los cónyuges a la comparecencia que determina la Ley, y señalado para su celebración el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del esposo don Juan Gómez Sempere, se le cita para dicho acto por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.

(C.—23.115)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario cuatrocientos

444. Admitir al concurso convocado para proveer la plaza de Jefe de los Servicios Técnicos del Parque Móvil Provincial a don Mariano de la Fuente Orte, don Carlos García-Quijada Gómez, don Fernando Martín Arroyo, don Vicente Merino Centenero, don Vicente Scarpellini Marichalar y don Manuel Vizuet Cortés, y excluir a don José Rubio Condoy, por exceder de la edad exigida en las bases de convocatoria.

445. Nombrar el Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer tres plazas de Auxiliares del Laboratorio de Farmacia de la Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, por delegación de la Presidencia; Vocales, ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, don Carlos Gandullo Solsona, don Antonio López Morales y don Federico Marín Bueno; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

446. Nombrar el Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer tres plazas de Auxiliares del Laboratorio Central y Transfusión de la Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, por delegación de la Presidencia; Vocales, ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, don Agustín Aznar Gerner, don Fernando Valderrama Pineda y don Federico Marín Bueno; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

447. Declarar de abono a favor de doña Enriqueta Garde Fernández, viuda del funcionario jubilado de esta Corporación don Víctor Manuel Lueje y Lueje, la cantidad de 36.841,50 pesetas, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, por diferencias en concepto de Premio de Permanencia y en razón de haberse rectificado su haber regulador, cuyo total importe se hará efectivo con cargo a la partida número 333, capítulo III, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

448. Declarar de abono a favor de don Francisco de Asís Fort y Coghén, Arquitecto, jubilado, de esta Corporación, la cantidad de 17.315,46 pesetas, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, por diferencias en concepto de Premio de Perma-

nencia, en razón de haberse rectificado su haber regulador, cuyo total importe se hará efectivo con cargo a la partida núm. 333, capítulo III, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

449. Declarar de abono a favor de don Hipólito Martín Corredero, Portero Mayor, jubilado, de esta Corporación, la cantidad de 4.529,28 pesetas, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, por diferencias en concepto de Premio de Permanencia, en razón de haberse rectificado su haber regulador, cuyo total importe se hará efectivo con cargo a la partida núm. 333, capítulo III, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

450. Conceder a don Román Martínez Mingo, Jardiner, jubilado, del Hospital de San Juan de Dios, un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su sueldo regulador, equivalentes a 22.835,61 pesetas, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida núm. 333, capítulo III, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

451. Conceder a don Román Alonso Rivera, Conserje de la Plaza de Toros, jubilado, un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su sueldo regulador, equivalentes a 23.829,33 pesetas, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida núm. 333, capítulo III, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

452. Conceder a don Tomás García García, Ujier, jubilado, del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, un Premio de Permanencia, en cuantía de 15 mensualidades de su sueldo regulador, equivalentes a 58.027,50 pesetas, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida núm. 333, capítulo III, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

453. Conceder a doña Marcelina Granado Loeche, viuda del Sobreguarda forestal don Angel Rafael Nieto de Prados, un Pre-

ochenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, contra Emeterio Gutiérrez Tobío, y para hacer efectivas costas judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles, cuya subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día treinta de octubre, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Un aparato de radio, marca «Peninsular», con cinco lámparas, cuatro mandos y un voltímetro. Tasado en dos mil pesetas.

Una mesa de comedor, de cuatro patas, para servicio de seis, de madera marrón. Tasada en doscientas pesetas.

Cuatro sillas de madera, con asiento y espalda de cartón. Tasadas en cien pesetas.

Una mesa camilla de junco, con hule. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Dos butacas de mimbre. Tasadas en cincuenta pesetas.

Un costurero pequeño. Tasado en diez pesetas.

Una lámpara de luz con cuatro plafones de cristal esmerilado. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Un armario con luna, de madera oscura. Tasado en quinientas pesetas.

Una mesita de noche. Tasada en treinta y cinco pesetas.

Dos butacas calzadoras tapizadas en azul. Tasadas en cien pesetas.

Una librería, compuesta de cuatro cuerpos, y el superior con dos puertas con cristales verdes. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Una mesa camilla de pino y seis sillas tapizadas tela color claro con rayas verdes. Tasadas en doscientos veinticinco pesetas.

Estos bienes están depositados en poder de doña Laureana Fernández, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número uno, en Alcalá de Henares.

Una vaca lechera de cuatro a cinco años, color negra, con algunas manchas blancas y una estrella blanca en la frente, y que atiende por «Estrella», de raza

holandesa. Tasada en siete mil pesetas. Otra vaca lechera, de unos dos años, aproximadamente, blanca y negra, con estrella en la frente, que atiende por «Mocha», de raza holandesa. Tasada en ocho mil pesetas.

Estos semovientes están depositados en poder de Emeterio Gutiérrez Tobío, con domicilio en esta ciudad, calle de Ramón y Cajal, número uno.

Alcalá de Henares, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.562) (C.—23.130)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Jaime Santos Briz, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Lino Bachiller Otero, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, de treinta y siete años, sin hijos, hijo de don Federico Bachiller Manzanares y doña Francisca Otero Jiménez, el cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día catorce de enero de mil novecientos sesenta y dos; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.451)

TALAVERA DE LA REINA

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia en la ejecutoria de la causa número doscientos siete, de mil novecientos cuarenta y nueve, contra Pedro Lobato de la Cruz, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Francisco Rodríguez, cuarenta y dos, tercero, del que se ausentó y se ignora su paradero, para que por medio del

presente edicto se le notifique la sentencia dictada en su contra por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, por la que se le condena, como autor de un delito de daños sin circunstancias, a la pena de multa de mil pesetas, con arresto sustitutorio de dieciséis días caso de impago, en término de ocho días, y, por una falta incidental, a la pena de cuatrocientas pesetas de multa y al pago de las costas y gastos causados, así como la indemnización de cuatrocientas pesetas al dueño del surtidor de gasolina. Por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho se acordó concederle los beneficios del Decreto de Indulto de 1 de mayo de 1952, indultándole de la totalidad del arresto sustitutorio, que hubiera tenido de cumplir por el impago de la multa a que se le condena, con la condición de no incurrir en nueva delincuencia dolosa en el plazo de cinco años.

Talavera de la Reina, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.565) (B.—4.465)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en éste, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se ha acordado por providencia de este día, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seguido en el mismo, bajo el número 6-1959, contra Rufino Sánchez Sánchez, por el delito de uso y circulación de vehículos de motor, Ley de 9 de mayo de 1950, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, siguientes:

Motocicleta, marca «Iso», con seicar, matrícula M. 207.240, tasada en doce mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al tipo en que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que la referida motocicleta se encuentra depositada en el garaje existente en la calle de Hermanos Miralles, número dos, Carabanchel Bajo.

Dado en Navalcarnero, a 22 de septiembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.494) (C.—23.117)

ALCAZAR DE SAN JUAN

EDICTO

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de instrucción de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario en el mismo seguido con el número doscientos treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y uno, por delito de robo, contra el procesado, hoy penado, Julián Izquierdo Fernández, vecino de Madrid, Colonia de San Fermín, calle Corella, número treinta; en cuya pieza, hoy en ejecución de sentencia, se saca en segunda y pública subasta los bienes que le fueron embargados a dicho penado, y se ha señalado para el acto de la misma el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y encontrándose en paradero desconocido el penado, se le hace saber por medio del presente, a los fines del artículo 1.498 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcazar de San Juan, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.369) (B.—4.364)

realizar las obras por concierto directo, hasta un gasto máximo de 299.826,52 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

467. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Pezuela de las Torres; y, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar las obras por concierto directo, hasta un gasto máximo de 249.849,26 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

468. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en San Martín de la Vega; y, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar las obras por concierto directo, hasta un gasto máximo de 249.849,26 pesetas, con sujeción a los pliegos que sirvieron de base a la subasta.

469. Autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a ejecutar las obras complementarias de las de limpieza del llamado «Túnel de Arganda del Rey», hasta un gasto máximo de 20.000 pesetas, que se abonará con cargo a la partida núm. 316 del Presupuesto de Gastos del año 1956.

470. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Guadarrama, por un importe total de 249.999,97 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a Servicios municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y que para su ejecución, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 249.999,97 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

471. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración directa, pro-

457. Aprobar informe de la Corporación en el expediente disciplinario que se sigue a su Secretario general, don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, y elevar el mismo, en unión del correspondiente expediente, a la Superioridad.

Repoblación Forestal

458. Aprobar nómina de indemnizaciones que han resultado acreditables al personal técnico del Servicio Forestal, en concepto de participación en la venta de plantas obtenidas en los Viveros, declarando de abono su total importe de 9.389,59 pesetas, 10 por 100 del total ingresado en la Intervención de Fondos, durante el primer semestre de 1960, con cargo al concepto 375 del vigente Presupuesto de Gastos.

459. Aprobar nómina de indemnizaciones que han resultado acreditables al personal técnico del Servicio Forestal, en concepto de participación en la venta de plantas obtenidas en los Viveros, declarando de abono su total importe de 24.450,67 pesetas, 10 por 100 del total ingresado en la Intervención de Fondos, durante el segundo semestre de 1960, con cargo al concepto 375 del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO DE 1962

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

460. Facultar a la Presidencia para que, en nombre y representación de la Corporación, formalice y suscriba con la Herman-

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número veintisiete, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Fernando Aguilar Galiana, en representación de «Destilerías Danubio», contra don Severiano Díaz Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (dieciocho mil pesetas), lo siguiente:

Una cámara frigorífica, marca «Rui-frig», de seis departamentos, con instalación completa para la producción de frío y motor acoplado, marca «Geal», de la casa General Eléctrica Española, número 4002389, de 1 HP de fuerza, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Cuya cámara frigorífica ha sido embargada al demandado, hallándose en calidad de depósito en el domicilio del mismo, calle de Infante, número ocho, de Madrid; habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veintitrés de los corrientes, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—29.455)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número ciento seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Félix Juan Adeva Díaz-Tendero, como apoderado factor mercantil de don Alejandro García Sánchez, industrial propietario de la razón comercial «Sastrería Vellilla», contra don Angel Alvarez Marcos de León, sobre reclamación de cantidad, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que a continuación se expresan y que fueron embargados a dicho demandado:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», con reloj, U-1525, núm. 262124 9-A, modelo Nocturno, 850 pesetas.

Un espejo con luna biselada, marco de madera, tallada imitación bronce, de un metro de longitud por setenta centímetros de anchura, aproximadamente, 375 pesetas.

Una lámpara de metal de cuatro brazos, 225 pesetas.

Total, 1.450 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Segunda

El acto de remate tendrá lugar el día diecisiete de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma, ni se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes embargados se encuentran depositados en la finca de Bravo Murillo,

número doscientos cinco, en poder de la esposa del demandado, doña Carmen Alvarez Martínez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado doy el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—29.459)

VILLAVEVERDE-MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, don Leonardo Fernández Suárez, por licencia del titular, en autos de proceso de cognición número sesenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ezequiel García García, representado por el Procurador don Salvador Ruiz-Zarco Pérez, contra don Alfonso Corcovado Carretero y dos más, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por el presente se cita en legal forma, por segunda vez, a don Alfonso Corcovado Carretero, de ignorado paradero, para que el día ocho de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número uno, al objeto de prestar confesión judicial, a tenor del pliego de posiciones que se presente por la parte actora, previa declaración de pertinencia de las mismas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni alega justa causa que se lo impida será tenido por confeso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—29.456)

NOVELDA

EDICTO

Don Rafael Bevia Michavila, Juez comarcal de esta ciudad de Novelda y su Distrito.

Por el presente se hace saber: Que en el proceso de cognición interpuesto por don José Prieto Alcaraz, en su nombre

el Letrado don Antonio Ferrer Calatayud, contra la entidad o razón comercial Club del Mueble, sobre reclamación de diez mil pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Novelda, a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Rafael Bevia Michavila, Juez comarcal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de cognición a instancia de don José Prieto Alcaraz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Aspe, calle de Cervantes, número quince, y de otra, como demandado, la razón comercial «Club del Mueble», de Madrid, calle de Covarrubias, número veintiocho, sobre reclamación de diez mil pesetas,

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado o entidad o razón comercial «Club del Mueble» a que tan pronto se firme esta sentencia abone al actor don José Prieto Alcaraz o a quien legalmente le represente la cantidad de diez mil pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda, debiendo confirmar y confirmando el embargo decretado por el señor Juez comarcal de Aspe; todo ello con expresa imposición de costas y gastos a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Bevia. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, en ignorado paradero actual, expido el presente, para su publicación en forma, en Novelda, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado). (A.—29.454)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46

TELEFONO 273 38 36

dad Sindical del Campo de Morata de Tajuña un Concierto para tratamiento colectivo a realizar en su demarcación contra la plaga del «arañuelo» del ciruelo y manzano, estableciendo la base de pago para la percepción de la ayuda económica solicitada de Fondos Provinciales, sobre unidad de tratamiento, previa certificación de la Jefatura Agronómica de la Provincia, justificativa de los trabajos verificados, con declaración de abono del total importe previsto de 15.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 330 del vigente Presupuesto de Gastos.

461. Facultar a la Presidencia para que, en nombre y representación de la Corporación, formalice y suscriba con la Hermandad Sindical del Campo de Casarrubuelos un Concierto para tratamiento colectivo a realizar en su demarcación, contra la plaga del «arañuelo» del olivo, estableciendo la base de pago para la percepción de la ayuda económica solicitada de Fondos Provinciales, sobre unidad de tratamiento, previa certificación de la Jefatura Agronómica de la Provincia, justificativa de los trabajos verificados, con declaración de abono del total importe previsto de 1.500 pesetas, con cargo al concepto núm. 330 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

462. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Julio Lara Arenas, Conductor del Parque Móvil Provincial, en situación de jubilado, contra acuerdo de 22 de febrero del corriente año, sobre reconocimiento de años de servicio militar, manteniendo en todas sus partes el acuerdo impugnado.

463. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso seguido por don Servilio Maroto Maroto, Auxiliar administrativo de la Corporación, contra acuerdos de 26 de enero y 25 de mayo de 1961, sobre reconocimiento de diferencias de haberes, sentencia por la que se declaran nulos los mismos y se reconoce el derecho del recurrente a percibir por gratificación, en concepto de mayor responsabilidad, las indicadas diferencias, con repercusión en todos

sus emolumentos, entre el cargo de Auxiliar administrativo y Oficial, con efectos desde 1.º de diciembre de 1957, hasta tanto continúe desempeñando las funciones de Oficial administrativo; acordando, asimismo, dar cumplimiento al repetido fallo en sus propios términos.

464. Quedar enterada de subasta de diversas parcelas de terreno sitas en el denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital, celebrada en 17 de abril próximo pasado, y elevar a definitiva la siguiente adjudicación provisional: Parcelas números 13 y 14 (conjuntamente), a don Miguel García-Almenta y Gutiérrez, como Coronel Gerente del Patronato de Casas del Aire, en seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientas seis pesetas; parcela núm. 15, al mismo señor García-Almenta y Gutiérrez, con la misma representación, en tres millones ciento dieciocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos; parcela núm. 22, a don José María Puldain Labayen, en seis millones setecientos veinte mil pesetas; parcela núm. 23, al mismo señor don José María Puldain Labayen, en siete millones cuatrocientas ochenta mil pesetas. Y habiendo quedado desierta la subasta de la parcela número 21, proceder a segunda subasta de la misma, en las condiciones figuradas en el pliego aprobado en su día y rectificación aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril del año corriente.

Cooperación y Coordinación Provincial

465. Adjudicar definitivamente a don Melquiades García Panadero, en la cantidad de 246.200 pesetas, la subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Quijorna, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

466. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de construcción de la Casa-Ayuntamiento en Alalpardo; y, de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Arquitecto Jefe provincial para